

**REPORTE DE INFORMACIÓN SOBRE EJECUCIÓN DE ACCIONES Y RECURSOS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS**

<b>No</b>	<b>COMPROMISO</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>META CUATRIENIO</b>	<b>AVANCE CUATRIENIO (30/09/2013)</b>
<b>1</b>	Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los instrumentos internacionales en lo relativo a los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera, el Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá acuerdos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos.	Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo	Concertación y gestión de seis (6) proyectos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera.	66,66%. Concertación y gestión de cuatro (4) proyectos bilaterales y multilaterales que garanticen la pervivencia de los pueblos indígenas asentados en zonas de frontera
<b>2</b>	El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con otras entidades, promoverá y gestionará acciones efectivas de manera concertada con las autoridades indígenas, para el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos indígenas ubicados en zonas fronterizas.	Grupo Interno de Trabajo Plan Fronteras para la Prosperidad	Concertación y gestión de doce (12) proyectos con comunidades indígenas en zonas de frontera durante el cuatrienio.	75%. Concertación y gestión de nueve (9) proyectos con comunidades indígenas en zonas de frontera durante el cuatrienio.

3	<p>El Ministerio de Relaciones Exteriores promoverá la participación de delegados indígenas en las Comisiones de Vecindad, de acuerdo con los temas de la agenda.</p>	<p>Dirección de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo</p>	<p>Convocatoria a los delegados en el 100% de comisiones de vecindad realizadas en las cuales se les requiera.</p>	<p>75%. Participación en las Comisiones de Vecindad</p>
4	<p>Promover y coordinar con las demás instituciones, en concertación con los pueblos indígenas beneficiarios de medidas cautelares y provisionales y los peticionarios, la adopción de medidas de protección acorde con la jurisprudencia nacional e internacional.</p>	<p>Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario</p>	<p>Realización de cincuenta y dos (52) reuniones de seguimiento y concertación de medidas cautelares adoptadas por los organismos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos (Comisión Interamericana y Corte Interamericana de Derechos Humanos) a favor de Pueblos Indígenas durante el cuatrienio correspondiente a 2011-2014.</p>	<p>61,53% .Realización de treinta y dos (32) reuniones realizadas de seguimiento y concertación de medidas cautelares y provisionales correspondientes a comunidades indígenas</p>